



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Sur

CUIT 30-54666878-5
Av. Colón 80, 2do. piso
(8000) Bahía Blanca
Tel. Fax.: (0291) 459-5053
Correo electrónico: compras@uns.edu.ar

Datos del Oferente:

Razón Social:
C.U.I.T.:
Domicilio:
Correo Electrónico:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 25/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Encuadre Legal: Dto. 1023/2001 art. 25, inc d) apartado 1 MONTO
Expediente: LEGC: 559/2017
Objeto de la contratación: EQUIPO GENERADOR EOLICO CON INSTALACION Y EQUIPO GENERACION TERMICA SOLAR
Rubro: Equipos
Lugar de entrega único: INGENIERIA ELECTRICA Y COMPUTADORAS (Campus Universitario (8000) BAHIA BLANCA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:30 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura de ofertas	
Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires	Dirección:	Av. Colón 80 Piso 2, (8000), BAHIA BLANCA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	02/03/2018	Día y horario:	12/03/2018 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	09/03/2018 a las 12:30 hs.		



RENGLONES

Rng	Cant.	Unidad	Descripción	Precio	
				Unitario	Total
1	1,00	UNIDAD	Equipo generador eólico y su instalación en el Campus Palihue de la UNS Compuesto por Generador eléctrico de eje horizontal accionado por energía eólica que pueda generar entre 900 W y 1500 W de potencia eléctrica en régimen nominal, con módulo de conversión electrónico para cargar un banco de baterías (ya existente) de 48 V, con cables, tablero eléctrico y demás elementos y componentes necesarios para montaje y puesta en marcha. No se requiere proveer las baterías. Cantidad: 1 (uno) Torre apta para montar el generador eólico a 8 m de altura, con sus accesorios para montaje, anclaje, y el mecanismo de elevación si correspondiese al modelo de torre, y todos los accesorios necesarios para montaje del generador cotizado en el ítem anterior (Tubo en un solo tramo, Base, Abrazadera, Pasacable, cabezal, anclajes, tensores, guardacabos, prensacables y cable tensor de longitud adecuada). Cantidad: 1 (uno) Instalación de la torre y el equipo generador descritos arriba, y puesta en marcha del mismo en el Campus Palihue de la UNS, Bahía Blanca, incluyendo obra civil que fuera necesaria. Se prevé la existencia en el sitio de montaje de un contrapiso de hormigón de aprox. 15 cm de espesor reforzado con malla de hierro. Las dimensiones del contrapiso aproximadas son 14 m de largo por 6 m de ancho. La torre estará aproximadamente en el centro de la platea		
2	1,00	UNIDAD	Equipo para generación térmica solar para agua caliente. Compuesto por DOS (2) Termotanques solares, 100% acero inoxidable, 100 litros, con tanque compensador de presión, ánodo de magnesio, tapones y válvula termostática de 3 vías. El tanque de 100 litros forma parte integrante del equipo, montaje 100% al exterior DOS (2) Radiadores de aluminio 10 elementos cada uno con kit de instalación tipo Peisa. CUATRO (4) Tubos de repuesto para los radiadores descritos arriba DOS (2) Bombas de recirculación tipo Rowa o similar para recirculación de agua caliente (temperatura máxima 95 grados centígrados). Potencia aproximada 0.08 a 0.1 Hp. UN (1) tanque tricapa 1000 lt para reserva de agua fría, apto para montaje a la intemperie		

TOTALIZACIÓN DE LA OFERTA	
----------------------------------	--

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La cotización podrá entregarse hasta el día 09/03/2018 a las 12:30 hs., en la Dirección de Contrataciones (Avda. Colón 80 Piso 2) ya sea en forma personal o por correo postal.

ACLARACION: en virtud de lo establecido en el artículo 13º del Pliego Gral. de Bases y Condiciones Legales de la UNS, se informa que **NO** es requisito adjuntar los Pliegos a la oferta que se presente.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS ESPECÍFICAS:

Por consultas dirigirse a la Dirección de Contrataciones ubicada en Av. Colón 80 - 2do. piso, de 08:00 a 12:00 hs. Correo electrónico: licitaciones@uns.edu.ar



ARTÍCULO 3: OFERTAS VARIANTES:

Esta Dirección de Contrataciones informa que la reglamentación vigente prevé en el tercer párrafo del artículo 57 que "sólo se admitirán ofertas variantes cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente". En consecuencia en este caso se aceptan dichas ofertas.

ARTÍCULO 4: FOLLETOS:

Preferentemente deberán adjuntarse folletos o imágenes ilustrativas de los equipos cotizados.

ARTÍCULO 5: CONDICIÓN IMPOSITIVA:

La Universidad Nacional del Sur debe considerarse frente al I.V.A. como Consumidor final. Asimismo, y por resolución de la AFIP-DGI, es agente de retención del Impuesto a las Ganancias, I.V.A. y Régimen de Seguridad Social. En los casos que corresponda, deberá adjuntarse constancias de Autorización de No Retención emitida por la AFIP-DGI.

ARTÍCULO 6: MARCA, MODELO Y GARANTÍA:

Deberá especificarse marca, modelo, tiempo y forma de la Garantía de los equipos cotizados.

ARTÍCULO 7: PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes o servicios deberá ser detallado en la oferta. De no ser así, será acordado con la unidad requirente.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA:

A los efectos de verificar si corresponde su constitución, remitirse al artículo 10 y 11 del Pliego General de Bases y Condiciones Legales de esta Universidad, adjunto al presente.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN SOBRE CUENTA BANCARIA:

Teniendo en cuenta que esta Universidad realiza el sistema de pago mediante depósito bancario, se solicita informar los datos correspondientes a ese efecto (Entidad Bancaria – CBU-Tipo y número de Cuenta) con la presentación de la factura.

ARTÍCULO 10: CORREO ELECTRÓNICO:

Por aplicación de la reglamentación vigente, se considera como acto formal de notificación para todas las etapas de la contratación, el correo electrónico como medio de comunicación. Por lo tanto, deberá obligatoriamente denunciar una casilla de correo electrónico a sus efectos.

ARTÍCULO 11: SISTEMA SIPRO:

En virtud de lo establecido por la Disposición N° 64, emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones con fecha 27/09/2016, los oferentes deberán realizar la **incorporación y actualización de datos** en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO); **a través del sistema COMPR.AR**, desde el sitio web

<https://comprar.gob.ar>

En consecuencia, el oferente deberá adjuntar a su cotización – en forma obligatoria – la constancia emitida por el Sistema mencionado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 12: IMPORTANTE:

Será de aplicación obligatoria para la contratación de bienes y servicios, el Pliego General de Bases y Condiciones Legales de la Universidad Nacional del Sur, el cual podrá consultarse en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.
Asimismo deberán tenerse en cuenta las modificaciones y/o aclaraciones que pudieren surgir luego de la publicación inicial, en el sitio mencionado, bajo el título Circulares.
Quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los interesados el pleno conocimiento de de las mismas.

ARTÍCULO 13: CONFLICTO DE INTERESES:

El oferente deberá cumplimentar con la presentación del Anexo I aprobado por Resolución N° 11/2017 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción; que forma parte del presente Pliego.

Ante cualquier duda o consulta sobre el tema, puede **remitirse** a la normativa vigente en el sitio web www.uns.edu.ar /Llamados a Licitación/Reglamentación vigente.

FUNCIONARIO CON COMPETENCIA Y CAPACIDAD DE DECISION EN LA PRESENTE

CONTRATAACION:

Mg. Miguel ADURIZ D.N.I. 12.135.734

Sello y Firma
(Apoderado, socio, presidente, gerente u otro responsable)